

Recibí Original en Presente
Elegido Hernández Arce
17/06/2022 15:20 HRS



Morelia, Michoacán a 15 de junio de 2022
No. Oficio IEM-SE-569/2022

C. Amando Oseguera Álvarez
Encargado de la Asamblea Municipal de
Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán,
por la organización Michoacán al Frente A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 11 de junio de este año, en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave IEM-OE-AM-021/2022, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Recerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.



MAAP/erg

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



Recibo Original en Presente
Elegido Herrero Arce
17/ Junio/ 2022 15:25 HRS



Morelia, Michoacán a 15 de junio de 2022

No. Oficio IEM-SE-569/2022

C. Amando Oseguera Álvarez

Encargado de la Asamblea Municipal de
Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán,
por la organización Michoacán al Frente A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data **11 de junio de este año**, en el municipio de **Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán**, solicitada por la organización "**Michoacán al Frente A.C.**", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-021/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

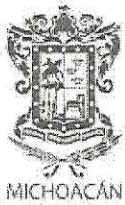
María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.



MAAP/erg

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-020/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS POR MICHOCÁN". -----

En el municipio de Chinicuil, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 11 once de junio de 2022 dos mil veintidós, el suscrito Eder Ramírez Galindo, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-451/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero número 34 treinta y cuatro, colonia centro de la localidad de Villa Victoria, del municipio de Chinicuil, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 12:00 doce horas con cero minutos de este día 11 once de junio de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**MICHOCÁN AL FRENTE A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MÁS POR MICHOCÁN**". -----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Alejandro Mendoza Barragán**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Oscar Delgado Vásquez**, como Auxiliar de fila; **José Emmanuel Villaseñor Ríos**, como auxiliar de entrada y salida; y, **Mónica Ferreyra García y Jessica Shanthal Toledo Romero** como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----



IEM-OE-AM-021/2022

HECHOS

I. Que siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 34 treinta y cuatro, colonia centro de la localidad de Villa Victoria, del municipio de Chinicuilá, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, cuyas características son: al frente de un solo piso, de un inmueble de color amarillo con rojo, que tiene tres entradas, dos formadas por puertas metálicas de color blanco y un portón metálico grande de color blanco; constatándose que se trata de un salón de eventos denominado "Salón de la Ganadera", tal como se puede observar de las letras que están inscritas al frente del inmueble; por lo que se corrobora que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Alejandro Mendoza Barragán** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 0397061313274, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **10 diez** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----



INSTITUTO ELECTORAL
MICHOCÁN

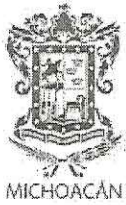
II. Que siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 11:00 once horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



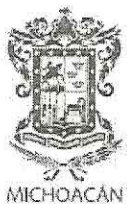
IEM-OE-AM-021/2022

desean afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Acto seguido, la o el Encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa y Auxiliar de Salida, de manera preliminar verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización, una vez cerciorado tanto por la o el encargado de la Asamblea del Instituto así como por las y los funcionarios del Instituto que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, numero 1, inciso a); fracción I de la Ley de Partidos, dará aviso de manera verbal a la o el encargado de la Asamblea de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 41 cuarenta y un personas asistentes, de los cuales 40 personas solicitaron su afiliación al partido político en formación, teniéndose únicamente a 38 treinta y ocho afiliados válidos para efectos de quorum, dado que 2 dos personas que abandonaron el recinto sin haber retornado, además de 1 una persona adicional que no solicitó su afiliación. Bajo esa tesitura, se contó **con 38 treinta y ocho personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **12:00 doce horas con cero minutos**. -----



IEM-OE-AM-021/2022

VII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Que se recibieron un total de 40 cuarenta solicitudes individuales de afiliación, de los cuales 38 treinta y ocho se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea", pues 2 dos personas abandonaron el recinto sin haber retornado posteriormente; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.95% cero punto noventa y cinco por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 4,007 cuatro mil siete ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----



IEM-OE-AM-021/2022

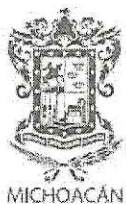
XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. María Anguiano Galván; Victoria Ibarra Ibarra fungió como secretaria de actas; y, Armando Valencia Rojas Farías fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **12:14 doce horas con catorce minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 38 treinta y ocho ciudadanas y ciudadanos afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **41 cuarenta y un asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 40 cuarenta personas**, de las cuales 38 treinta y ocho fueron válidos para efectos de quorum, dado que 2 dos personas abandonaron el recinto previó al inicio de la asamblea, sin haber retornado posteriormente y **la lista de 1 un asistente que no solicitó su afiliación**, que se registró en una lista requisitada a mano por el asistente que no se quiso afiliarse y que fue su deseo permanecer en el lugar, lista que anexa a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 38 treinta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a los CC. Alejandro Mendoza Barragán y Placido Antonio Sánchez Amacende**, con una votación de 38 treinta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes a los CC. Armando Galván Cuevas y Santiago Bautista Birrueta**, con una votación de 38 treinta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a los delegados propietarios y los delegados suplentes, el encargado de la asamblea por la Organización, **Alejandro Mendoza Barragán**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----



IEM-OE-AM-021/2022

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que **Alejandro Mendoza Barragán**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la asamblea, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; asimismo, entrega un escrito donde obran asentados los nombres de quienes fungieron como Presidente, Secretario y Escrutadora de la asamblea municipal, el cual se adjunta a la presente como **ANEXOS SEIS y SIETE**. -----

XIX. Siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **41 cuarenta y un asistentes**, la cual se compone de la lista de afiliados de **40 cuarenta personas**, de las cuales 38 treinta y ocho fueron válidos para efectos de quorum, dado que 2 dos personas abandonaron el recinto previo al inicio de la asamblea, además de **1 una persona** que contó únicamente como asistente a la asamblea, pues no solicitó su afiliación; de lo cual se hace constar que tanto afiliados válidos para efectos de quorum y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34,





IEM-OE-AM-021/2022

39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **7 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, el **15 quince de junio de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----

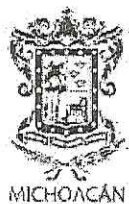


INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MTRO. EDER RAMIREZ GALINDO
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

KUCANDOS

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal
Chinicuila, Michoacán
11 de junio de 2022

ANEXO UNO



Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal
Chinicuila, Michoacán
11 de junio de 2022

ANEXO DOS



Villavieja
Chiniquila

Michoacán, a 11 de Junio de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, adjunto al presente le hago entrega del orden del día de la Asamblea Municipal programada el día de hoy en esta localidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente




C. Alejandro Mendoza Barragan

Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."



Chinrevilla, Michoacán, a 11 de Junio de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.





Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal

Chinicuila, Michoacán

11 de junio de 2022

ANEXO TRES



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal
Chinicuila, Michoacán
11 de junio de 2022

ANEXO CUATRO

LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA MUNICIPAL

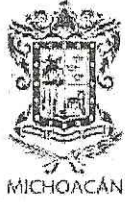
Organización: Michoacán al Frente

Asamblea: Chinicuila 11/06/2022 12:00

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Liliana Torres Ramirez	sl
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		



Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal
Chinicuila, Michoacán
11 de junio de 2022

ANEXO CINCO



Chinaveles, Michoacán, a 11 de Junio de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
Alejandro Mendoza Barragan	Armando Galvan Cuevas
Placido Antonio Sanchez Amacende	Santiago Bautista Birrueta
_____	_____
_____	_____

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C. Alejandro Mendoza Barragan
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal
Chinicuila, Michoacán
11 de junio de 2022

ANEXO SEIS

Villa Victoria, Michoacán a 11 de Junio de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán,

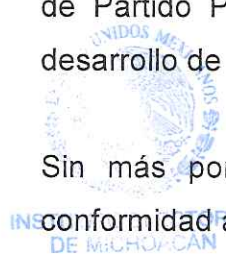
A quien corresponda:

El que suscribe Alejandro Mendoza Barragan, encargado/ de la asamblea por parte de la organización Michoacan al frente, por medio de la presente autorizo al representante legal de la organización y a las personas autorizadas para recibir notificaciones señaladas en el escrito de intención para la integración de un Partido Político Local presentado ante el Instituto Electoral de Michoacán, para que a mi nombre y representación puedan recibir, de forma indistinta, el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

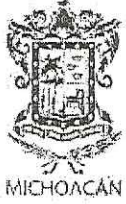
Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO MENDOZA BARRAGAN



Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal
Chinicuila, Michoacán
11 de junio de 2022

ANEXO SIETE



Chimarán, Michoacán, a 11 de Junio de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: María Anguiano Galván.
SECRETARIO/A: Victoria Ibarra Ibarra.
ESCRUTADOR/A: Armando Valenzuela Rojas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente


C. Alejandro Mendoza Barragán.
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."